

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27734** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 271/12, en el que recayó auto de fecha 5 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Ramargo, S.L. con CIF B-78512084."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal don Ignacio Mori Cortina, mediante comunicación por correo postal a la calle General Perón, 32 - 9.º J (28020- Madrid), o por correo electrónico a imori@cemad.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120051294-1